



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Ricardo
Flores
Magón
Año de la Revolución Mexicana

Municipio San Cristóbal de las Casas/Estado de Chiapas
Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación Específico
CCE/UAPIEP/031/2022

Convenio Modificatorio al **Convenio de Coordinación Específico** para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, para el ejercicio fiscal 2022, de fecha 25 de marzo de 2022 (**CCE/UAPIEP/031/2022**), en lo sucesivo “**EL CONVENIO ESPECÍFICO**”, que celebran por una parte el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo “**LA SEDATU**”, a través de la ciudadana **Glenda Yhadelle Argüelles Rodríguez**, Titular de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, y el ciudadano **Francisco Josué Cortés Enríquez**, Titular de la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, asistidos por el ciudadano **Cipriano César Nájera Tijera**, Director General de Coordinación de Oficinas de Representación y el ciudadano **José Camilo González Pólito**, Subdelegado de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda adscrito a la Oficina de Representación en el Estado de **Chiapas** y por otra parte, el Ayuntamiento de **San Cristóbal de las Casas**, Estado de **Chiapas** en lo sucesivo “**LA INSTANCIA SOLICITANTE**” representado por el ciudadano **Mariano Alberto Díaz Ochoa**, Presidente Municipal, quien actúa en compañía de la ciudadana **Sandra Patricia Moshán Sánchez**, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento de **San Cristóbal de las Casas**, Estado de **Chiapas**; a quienes en conjunto se les denominará “**LAS PARTES**”, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el 22 de febrero de 2022, “**LA SEDATU**”, el Gobierno del Estado de **Chiapas** y “**LA INSTANCIA SOLICITANTE**”, suscribieron el Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en lo sucesivo “**EL CONVENIO MARCO**”, cuyo objeto es conjuntar voluntades, acciones y capacidades donde se establezcan las bases y los mecanismos para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano, de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, así como coadyuvar en el ámbito de sus respectivas competencias de “**LAS PARTES**”, para que se ejecuten proyectos que deriven de las modalidades y tipos de apoyo de dicho programa, los cuales, se realizarán en el Municipio de “**LA INSTANCIA SOLICITANTE**” parte integrante del Estado de **Chiapas**.

2. Que con motivo de la **Cláusula Segunda** de “**EL CONVENIO MARCO**”, el día 25 de marzo de 2022, “**LAS PARTES**”, celebraron “**EL CONVENIO ESPECÍFICO**” número **CCE/UAPIEP/031/2022**, cuyo objeto se estableció en la **CLÁUSULA PRIMERA**, conforme a lo siguiente:

“PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación Específico tiene por objeto conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos, mediante las cuales “**LAS PARTES**” coadyuvarán en la ejecución de los siguientes Proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de “**EL PROGRAMA**” correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en lo sucesivo “**LOS PROYECTOS**”, que han sido aprobados por el Comité de Validación, en términos de lo establecido en “**LAS REGLAS**”, los cuales se ejecutarán en beneficio de “**LA INSTANCIA SOLICITANTE**” y para los cuales “**LA SEDATU**” ha determinado asignar, aplicar y calendarizar subsidios federales por los montos aproximados (con IVA) que se indican a continuación para cada tipo de apoyo:

a) Obra:

| Municipio | No. Proyecto | Nombre del Proyecto | Importe estimado |
|----------------------------|--------------|--|------------------|
| SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS | 1. | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN DE DESARROLLO INFANTIL (CADI) LA HORMIGA, COMEDOR COMUNITARIO Y PASO SEGURO (ESCALINATAS DE ACCESO) | \$8,605,464.12 |

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Municipio San Cristóbal de las Casas/Estado de Chiapas
Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación Específico
CCE/UAPIEP/031/2022

| | | | |
|--|----|--|-----------------|
| | 2. | CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA ZONA ESCOLAR "LA MAYA" | \$32,610,361.04 |
| | 3. | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN ANTIGUO RASTRO MUNICIPAL | \$28,933,760.69 |

b) Gerencias:

| No. Proyecto | Municipio | Nombre del Proyecto | Importe estimado |
|--------------|----------------------------|--|------------------|
| 1. | SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS | Supervisión de Obra para el Municipio de San Cristóbal de las Casas. | \$8,802,381.74 |

*Monto autorizado en Comité de Validación

La ejecución de "LOS PROYECTOS" antes descritos, estará sujeta a los supuestos contenidos en "LAS REGLAS" y, en particular, a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, así como a los procedimientos de contratación que, en su caso, se realicen en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normativa aplicable.

En caso de existir modificaciones respecto a "LOS PROYECTOS", "LA UPEDU" comunicará dicha situación a "LA UAPIEP", a efecto de acordar con esta última, la celebración de un convenio modificadorio al convenio de coordinación específico o, en su caso, incluir dichas modificaciones en el acta de entrega recepción de las obras y acciones, conforme a lo dispuesto en "LAS REGLAS".

"LA INSTANCIA SOLICITANTE" deberá remitir a "LA UAPIEP" el documento con las especificaciones de las obras o acciones complementarias que refiere el numeral 6.2 de "LAS REGLAS", dentro de los 45 días naturales siguientes al inicio de obras por la Instancia Ejecutora o, en su caso, informar de manera fundada y motivada que no cuenta con la suficiencia presupuestaria para su desarrollo.

En el caso de existir recursos adicionales a los descritos en la presente Cláusula, otorgados a "LA INSTANCIA SOLICITANTE", conforme a lo previsto en "LAS REGLAS", los correspondientes tipos de apoyo podrán ser notificados por "LA UPEDU" a "LA INSTANCIA SOLICITANTE", mediante oficio para su debida notificación e integración al presente instrumento.

Dicha cláusula sustituye la contenida en el Convenio CCE/UAPIEP/031/2022, de fecha 25 de marzo de 2022.

3. Que entre las obras a ejecutar con motivo de "EL CONVENIO ESPECÍFICO", se encuentra el proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN DE DESARROLLO INFANTIL (CADI) LA HORMIGA, COMEDOR COMUNITARIO Y PASO SEGURO (ESCALINATAS DE ACCESO)**", para el cual se destinó la cantidad de \$8,605,464.12 (ocho millones seiscientos cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 12/100 M.N), que incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y que es objeto del presente Convenio Modificadorio.

4. Que mediante oficio PM/349/2022 de fecha 06 de julio de 2022, el Presidente Municipal Constitucional de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, solicitó la modificación del Plan de Acciones Urbanas en virtud de que, en el espacio destinado para la construcción del CADI, hay una obra que fue entregada en el mes de octubre de 2021, por lo que es imposible realizar la demolición del espacio, previendo posibles observaciones por las instancias fiscalizadoras, por lo que por causas inimputables a "LAS PARTES", y toda vez que se ha impedido la intervención de la "**Construcción de Centro de Atención de Desarrollo Infantil (CADI) la Hormiga, Comedor Comunitario y Paso Seguro (Escalinatas De Acceso)**", resulta inviable su ejecución; manifestando la viabilidad de la cancelación del proyecto en cita.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Municipio San Cristóbal de las Casas/Estado de Chiapas
Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación Específico
CCE/UAPIEP/031/2022

[Signature]

5. Que la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano justificó la modificación del Plan de Acciones Urbanas relativas al proyecto “*Construcción de Centro de Atención de Desarrollo Infantil (CADI) la Hormiga, Comedor Comunitario y Paso Seguro (Escalinatas De Acceso)*” y por consecuencia al ajuste del proyecto relativo a la “Supervisión de obra para el municipio de San Cristóbal de las Casas”, al resultar inviable la ejecución y al no cumplir con las condiciones mínimas para su desarrollo, circunstancia que sustenta la suscripción del presente Convenio Modificadorio a “EL CONVENIO ESPECÍFICO”.

6. Como consecuencia de la modificación del Plan de Acciones Urbanas, respecto de “LOS PROYECTOS” resulta necesario modificar la CLÁUSULA PRIMERA de “EL CONVENIO ESPECÍFICO”, para ajustarla a las circunstancias reales que establece dicho instrumento, en los términos que establece el presente Convenio Modificadorio.

7. En la Cláusula DÉCIMA TERCERA, denominada “MODIFICACIONES” de “EL CONVENIO ESPECÍFICO”, “LAS PARTES” acordaron lo siguiente:

“El presente Convenio de Coordinación Específico podrá ser modificado conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan, los cuales se harán constar por escrito mediante la elaboración de un Convenio modificadorio, cumpliéndose con los requisitos establecidos en “LAS REGLAS”, y legislación aplicable, el cual “LAS PARTES” están obligadas a suscribir.”

8. La celebración del presente Convenio Modificadorio tiene sustento en la necesidad de hacer constar la modificación respecto del proyecto identificado como “*Construcción de Centro de Atención de Desarrollo Infantil (CADI) la Hormiga, Comedor Comunitario y Paso Seguro (Escalinatas De Acceso)*”, y a la “Supervisión de obra para el municipio de San Cristóbal de las Casas” descritos en la CLÁUSULA PRIMERA de “EL CONVENIO ESPECÍFICO”, para ajustarla en los términos que establece el presente Convenio Modificadorio.

DECLARACIONES

I. Declaran “LAS PARTES” que:

I.1. Se reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en “EL CONVENIO ESPECÍFICO”, suscribiendo el presente Convenio Modificadorio los actuales representantes de “LAS PARTES”.

I.2. Es voluntad de “LAS PARTES” suscribir el presente Convenio Modificadorio a “EL CONVENIO ESPECÍFICO”.

Derivado de los antecedentes y declaraciones expuestos, resulta necesario suscribir el presente Convenio Modificadorio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio Modificadorio tiene por objeto formalizar la modificación del Plan de Acciones Urbanas con respecto al proyecto identificado como “*Construcción de Centro de Atención de Desarrollo Infantil (CADI) la Hormiga, Comedor Comunitario y Paso Seguro (Escalinatas De Acceso)*”

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Municipio San Cristóbal de las Casas/Estado de Chiapas
Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación Específico
CCE/UAPIEP/031/2022

Acceso)", para el cual se destinó la cantidad de \$8,605,464.12 (ocho millones seiscientos cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 12/100 M.N), y de la "Supervisión de obra para el municipio de San Cristóbal de las Casas" para la cual se destinó la cantidad de \$8,802,381.74 (ocho millones ochocientos dos mil trescientos ochenta y un pesos 74/100 M.N), la cual, derivada de los procedimientos de contratación, así como a la disponibilidad presupuestaria se realizaron modificaciones consistentes en la disminución de los subsidios autorizados para la supervisión quedando en un total de \$2,665,745.18 (dos millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 18/100 M.N).

En tal virtud, la cláusula PRIMERA de "EL CONVENIO ESPECÍFICO" de fecha 25 de marzo de 2022, queda de la siguiente manera:

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación Específico tiene por objeto conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos, mediante las cuales "LAS PARTES" coadyuvarán en la ejecución de los siguientes Proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de "EL PROGRAMA" correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en lo sucesivo "LOS PROYECTOS", que han sido aprobados por el Comité de Validación, en términos de lo establecido en "LAS REGLAS", los cuales se ejecutarán en beneficio de "LA INSTANCIA SOLICITANTE" y para los cuales "LA SEDATU" ha determinado asignar, aplicar y calendarizar subsidios federales por los montos aproximados (con IVA) que se indican a continuación para cada tipo de apoyo:

a) Obras

| | Municipio | Nombre del Proyecto | Importe estimado |
|----|----------------------------|--|------------------|
| 1. | San Cristóbal de las Casas | CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA ZONA ESCOLAR "LA MAYA" | \$32,610,361.04 |
| 2. | | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN ANTIGUO RASTRO MUNICIPAL | \$28,933,760.69 |

b) Gerencias

| | Municipio | Nombre del Proyecto | Importe estimado |
|----|----------------------------|---|------------------|
| 1. | San Cristóbal de las Casas | Supervisión de obra para el municipio de San Cristóbal de las Casas | \$2,665,745.18 |

*Monto de Suficiencia Presupuestaria

La ejecución de "LOS PROYECTOS" antes descritos, estará sujeta a los supuestos contenidos en "LAS REGLAS" y, en particular, a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, así como a los procedimientos de contratación que, en su caso, se realicen en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normativa aplicable.

En caso de existir modificaciones respecto a "LOS PROYECTOS", "LA UPEDU" comunicará dicha situación a "LA UAPIEP", a efecto de acordar con esta última, la celebración de un convenio modificadorio al convenio de coordinación específico o, en su caso, incluir dichas modificaciones en el acta de entrega recepción de las obras y acciones, conforme a lo dispuesto en "LAS REGLAS".

En el caso de existir recursos adicionales a los descritos en la presente Cláusula, otorgados a "LA INSTANCIA SOLICITANTE", conforme a lo previsto en "LAS REGLAS", los correspondientes tipos de apoyo podrán ser notificados por "LA UPEDU" a "LA INSTANCIA SOLICITANTE", mediante oficio para su debida notificación e integración al presente instrumento.

SEGUNDA. ANEXO. Formará parte del presente Convenio Modificatorio, el anexo que de conformidad con el numeral 6.2 de "LAS REGLAS", contiene las especificaciones de las obras o acciones complementarias que "LA INSTANCIA SOLICITANTE" realizará por el diez por ciento (10%) del monto de inversión del

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Página 4 de 6



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Municipio San Cristóbal de las Casas/Estado de Chiapas
Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación Específico
CCE/UAPIEP/031/2022

Programa de Mejoramiento Urbano, ajustado como consecuencia de la modificación a los montos establecidos en la Cláusula anterior.

TERCERA. MODIFICACIÓN ALCANCES CONTRATO. Una vez realizada la modificación del Plan de Acciones Urbanas y con la suscripción del presente instrumento, conforme a la **CLÁUSULA PRIMERA, "LA SEDATU"** procederá a realizar las modificaciones correspondientes a los contratos de obra y en su caso a la adecuación de la Gerencia del Proyecto que se ha modificado, por lo que se llevarán a cabo los ajustes correspondientes a los subsidios federales otorgados para la ejecución de "**EL PROYECTO**", en "**LAS REGLAS**", en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y demás normativa aplicable.

CUARTA. RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE "EL CONVENIO ESPECÍFICO". "LAS PARTES" convienen en mantener intactas y ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de "**EL CONVENIO ESPECÍFICO**", que no fueron modificadas expresamente en términos del presente Convenio Modificatorio, por lo que los derechos y obligaciones previstos en "**EL CONVENIO ESPECÍFICO**" quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, así como de sus anexos.

QUINTA. INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO. "**LAS PARTES**" convienen en que el presente Convenio Modificatorio se incorpore a "**EL CONVENIO ESPECÍFICO**", conformando ambos documentos un único instrumento jurídico.

Previa lectura del contenido del presente Convenio Modificatorio, "**LAS PARTES**" aceptan quedar obligados en todos sus términos y condiciones, los cuales constituyen la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, al margen y al calce en la Ciudad de México, al día 10 de agosto de dos mil veintidós.

POR "LA SEDATU"
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A
PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA Y
ESPACIOS PÚBLICOS

C. GLÉNDIA YHADELLE ARGÜELLES
RODRÍGUEZ

POR "EL MUNICIPIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIANO ALBERTO DÍAZ OCHOA

POR "LA SEDATU"
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
ESTRÁTÉGICOS PARA EL DESARROLLO
URBANO

C. FRANCISCO JOSUÉ CORTES ENRÍQUEZ

POR "EL MUNICIPIO"
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. SANDRA PATRICIA MOSHÁN SÁNCHEZ

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Municipio San Cristóbal de las Casas/Estado de Chiapas
Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación Específico
CCE/UAPIEP/031/2022

POR "LA SEDATU"
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

C. CIPRIANO CÉSAR NÁJERA TIJERA

POR "LA SEDATU"
SUBDELEGADO DE DESARROLLO URBANO,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
ADSCRITO A LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE
CHIAPAS

C. JOSÉ CAMILO GONZÁLEZ PÓLITO

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CCE/UAPIEP/031/2022, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, EN FECHA 10 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.